



**MUNICIPALIDAD DE SABÁ, DEPARTAMENTO DE COLÓN
HONDURAS C.A.**

TEL. 424-8495

Correo: municipalidaddesaba@yahoo.com



PERMISO

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Sabá, Departamento de Colon, en cumplimiento al Artículo 81 de la Ley Forestal Vigente, concede el siguiente permiso a la Joven: **XXXX Con Identidad N# XXXX** Jurisdicción, Comunidad de Las Mercedes de la Ciudad de **SABA, COLON**. Para el corte de 2 árbol, de especie: **XXXX**, dichos árboles están ubicados en **SU PROPIEDAD** el corte es para uso doméstico.

Queda terminantemente prohibido cortar a 250 metros de todo nacimiento de agua y a 150 metros de los márgenes de agua permanente.

48. La utilización de esta madera será comprobada por el responsable de asuntos ambientales de su jurisdicción.
49. El incumplimiento de las observaciones arriba anotadas, dará lugar a la cancelación del permiso y a la aplicación de la sanción que el caso amerite.

Me comprometo a cumplir fielmente lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° PCM-02-2006 emitido por el Presidente de la República, y específicamente a que por cada árbol que corte, debo sembrar como mínimo tres árboles y darles el mantenimiento y protección adecuada.

Fecha de Emisión: 11/10/2022

Fecha de Vencimiento: 18/10/2022

Cristian Alcántara
JEFE (UMA)